



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo

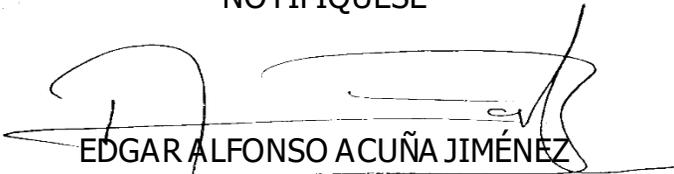
Radicado: 051543112001**2022-0005600**

Decisión : Requiere entidades bancarias para respuesta oficio medida

A solicitud de la parte demandante y, por ser procedente, se requiere a las entidades financieras Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Caja Social, Banco Colpatria, Banco Agrario de Colombia y Corporación Financiera de Colombia S.A, a fin de que se sirvan dar respuesta al oficio No. 200 de fecha 4 de abril de 2022, mediante el cual se comunicó a dichas entidades la medida cautelar decretada en este trámite, sin que a la fecha hayan ofrecido respuesta al mismo.

Se advertirá a los requeridos sobre las sanciones legales a que habrá lugar en caso de incumplimiento a esta orden judicial. Por secretaría, expídase el oficio respectivo advirtiendo que cuentan con el termino de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, para contestar, so pena de iniciar el tramite sancionatorio antes señalado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6e8186a794d4244fca15196648489f8e5ac7313ee54272e91a4af5333a8751**

Documento generado en 09/03/2023 07:44:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>